

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRÁULICA (SOBRE ORUGA CON MARTILLO HIDRÁULICO DE 02 TN) PARA LA OBRA: "CREACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DESDE EL KM+ 4.600.00 HASTA EL KM +14.000 DE LA CARRETERA NTRE LLANCAS Y UCUCHACHAS DEL DISTRITO DE CHOCO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, CON CUI N° 2446603 TRAMO APERTURA DEL KM. 00+000 AL 06+782.40.

Ruc/código :	20447790301	Fecha de envío :	17/09/2023
Nombre o Razón social :	ESPINOZA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:27:58

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En la pagina 23 en el punto 8 se hace un requerimiento de un martillo muy pequeño para la magnitud y eficiencia del trabajo, por lo que sugerimos que el martillo requerido debe tener minimamente las siguientes características:

- Peso del martillo operativo : 2700kg a mas
- Fuerza de impacto : 13,000 Juoles a mas
- Diametro de la punta : 150 mm a mas
- Presion de operacion : 2300 PSI a mas
- Velocidad de impacto : 250 BPM a mas.

En el mercado local o nacional se tiene martillos con estas características.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** 8 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria con la finalidad de ampliar la participación de postores es que decidió optar por las siguientes características mínimas:

- Peso mínimo del martillo operativo : 2000kg a mas
- Fuerza mínima de impacto : 3,389 Juoles a mas
- Diámetro mínimo de la punta : 116 mm a mas
- Presion minima de operacion : 2300 PSI a mas
- Velocidad minima de impacto : 200 BPM a mas. Las características deben ser adecuables a la maquinaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMENTE LAS OBSERVACIONES DEL PROVEEDOR DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS MINIMAS:

- Peso minimo del martillo operativo : 2000kg a mas
- Fuerza minima de impacto : 3,389 Juoles a mas
- Diametro minimo de la punta : 116 mm a mas
- Presion minima de operacion : 2300 PSI a mas
- Velocidad minima de impacto : 200 BPM a mas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRÁULICA (SOBRE ORUGA CON MARTILLO HIDRÁULICO DE 02 TN) PARA LA OBRA: "CREACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DESDE EL KM+ 4.600.00 HASTA EL KM +14.000 DE LA CARRETERA NTRÉ LLANCAS Y UCUCHACHAS DEL DISTRITO DE CHOCO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, CON CUI N° 2446603 TRAMO APERTURA DEL KM. 00+000 AL 06+782.40.

Ruc/código :	20447790301	Fecha de envío :	17/09/2023
Nombre o Razón social :	ESPINOZA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:27:58

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En la pagina 28, literal B.1 equipamiento estrategico y en el numeral 3.2 requisitos de calificacion, se hace un requerimiento de una excavadora de 2017 del año de fabricacion, y una potencia de 250-270HP.

- Con la finalidad de dar mayor participacion solicitamos al area usuaria ampliar el año de la excavadora a partir de 2016.
- La segunda obseravcion es que se solicita excavadora con una potencia limitante y con una potencia minima de 250HP para un martillo muy pequeño, sabiendo tecnicamente que una excavadora con una potencia minima de 210HP trabaja optimanete con un martillo de 2700 kg, por lo que solicitamos lo siguiente;
- Año de fabricacion de la excavadora : 2016 a mas.
- Potencia de la excavadora :210HP a mas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL area usuaria con la finalidad de ampliar la participacion de postores es que decidio optar por aceptar una año de fabricacion no menor al año 2016 Respecto a la segunda observacion en donde se solicita ampliar el rango de potencia el area usuaria con la finalidad de ampliar la participacion de postores es que decidio optar por una ¿POTENCIA DE LA MAQUINARIA MINIMA DE 250 HP A MAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMENTE LAS OBSERVACIONES DEL PROVEEDOR DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: ¿AÑO DE FABRICACIÓN: NO MENOR AL AÑO 2016 ¿POTENCIA DE LA MAQUINARIA MINIMA DE 250 HP A MAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRÁULICA (SOBRE ORUGA CON MARTILLO HIDRÁULICO DE 02 TN) PARA LA OBRA: "CREACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DESDE EL KM+ 4.600.00 HASTA EL KM +14.000 DE LA CARRETERA NTR E LLANCAS Y UCUCACHAS DEL DISTRITO DE CHOCO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, CON CUI N° 2446603 TRAMO APERTURA DEL KM. 00+000 AL 06+782.40.

Ruc/código : 10294710502

Fecha de envío : 20/09/2023

Nombre o Razón social : BOLUARTE CASTRO ARTURO JESUS

Hora de envío : 22:15:26

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS A LOS MIEMBROS DEL COMITE ACEPTAR AÑO DE FABRICACIÓN DE LA MAQUINARIA NO MENOR AL AÑO 2015 PARA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES EN SALVAGUARDA DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPITULO 3 **Literal:** 5.2 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, ARTÍCULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA usuaria con la finalidad de ampliar la participacion de postores es que decidio optar por aceptar una año de fabricacion no menor al año 2016

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMENTE LAS OBSERVACIONES DEL PROVEEDOR:
FABRICACIÓN: NO MENOR AL AÑO 2016

¿AÑO DE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRÁULICA (SOBRE ORUGA CON MARTILLO HIDRÁULICO DE 02 TN) PARA LA OBRA: "CREACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DESDE EL KM+ 4.600.00 HASTA EL KM +14.000 DE LA CARRETERA NTRÉ LLANCAS Y UCUCHACHAS DEL DISTRITO DE CHOCO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, CON CUI N° 2446603 TRAMO APERTURA DEL KM. 00+000 AL 06+782.40.

Ruc/código : 10294710502

Fecha de envío : 20/09/2023

Nombre o Razón social : BOLUARTE CASTRO ARTURO JESUS

Hora de envío : 22:25:32

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE INDICA: EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA SERÁ RESPONSABLE DEL SERVICIO DEL MOVIMIENTO DEL TRASLADO DE LOS EQUIPOS.

SOLICITAMOS ACLARACIÓN AL RESPECTO, YA QUE EN LAS BASES NOS INDICAN EL LUGAR EN DONDE SE ENTREGARÁ LA MAQUINARIA ANTES DEL INICIO DEL SERVICIO, PERO NO HACEN REFERENCIA CUANDO SE TERMINE EL SERVICIO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO 3 Literal: 5.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El lugar de entrega de la maquinaria será en el almacén de maquinaria de la SUBGERENCIA DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA el cual esta ubicado en la Manzana A Lt 5- Parque Industrial RIO SECO-CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA. Referencia: Al costado de la empresa kola escocesa a una cuadra del laboratorio portugal, de igual manera se señala que la movilizacion y desmovilizacion hacia la zona de obra sera realizada por la misma entidad (OBRA:¿CREACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DESDE EL KM+4.600.00 HASTA EL KM +14.000 DE LA CARRETERA ENTRE LLANCA Y UCUCHACHAS DEL DISTRITO DE CHOCO ¿ PROVINCIA DE CASTILLA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿) por lo que no se incluye la movilizacion y desmovilizacion de la maquinaria a la zona de obra en el monto total del servicioEl area usuaria sera responsable de la desmovilizacion a almacén de maquinaria de la SUBGERENCIA DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA una vez que haya finalizado el servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

area usuaria sera responsable de la desmovilizacion a almacén de maquinaria de la SUBGERENCIA DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA una vez que haya finalizado el servicio